

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/584
22 de diciembre de 2000

(00-5650)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Administración de Medicamentos y Tecnología Médica Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de uso doméstico
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Disposición ANMAT N° 5170/2000, 2 páginas en español
6.	Descripción del contenido: Modificase la Disposición ANMAT N° 7292/98, en relación con la incorporación de la acción secundaria germicida a los insecticidas de uso doméstico, con el fin de evitar el riesgo de que los usuarios confundan la acción principal del producto, "insecticida", con la secundaria, "desinfectante", adecuando, para ello, la normativa sobre rotulado.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Salud de las personas
8.	Documentos pertinentes: Disposición ANMAT N° 7292/98
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 de septiembre de 2000
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: Punto Focal de la República Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. J.A. Roca 651, piso 4 ^{to} , sector 22 (1322) Buenos Aires Fax: 54 11 4349 4038 Teléfono: 54 11 4349 4037 Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar